

EAFFVA



Euskadiako Automobilismo Federazioa
Federación Vasca de Automovilismo



LEGEND CARS REGLAMENTO TECNICO

ÍNDICE

Artículo 1. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

Artículo 2 - MEDIDAS DE SEGURIDAD

REGLAMENTO DEPORTIVO EAF-FVA LEGEND

Artículo 1. – VEHICULOS ADMITIDOS

- Grupos 2 y 5 (Réplicas u originales). Misma preparación y decoración que vehículos originales de la época.
- Grupos 3 y 4 (Originales, réplicas y Stradales)
- Grupos B (Originales, réplicas y Stradales)
- Grupos A o Kit Car Ex Oficiales o réplicas de Ex Oficiales que participaran antes del año 2000. Misma preparación y decoración que los originales.
- WRC que participaran antes del año 2000.
- Otros vehículos a criterio del organizador y con el aprobado de la comisión técnica de la EAF-FVA, a fin de unificar criterios.

Sera obligatorio enviar fotografía fronto-lateral del vehículo.

Artículo 2. – MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Los vehículos deberán cumplir con el Anexo K.
- Extintores con revisión al día.
- Los Cinturones de seguridad deberán estar homologados.
- Los neumáticos son libres, pero legales para circulación en carretera.
- Los participantes deberán utilizar las medidas de seguridad de iguales características a las exigidas en la Regularidad Sport.

La comisión técnica de la EAF-FVA se reserva el derecho de admitir un vehículo en esta categoría, por no cumplir los requisitos técnicos.